DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA Nº 4614

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran canceladas; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por Res. C.D. n° 2335/96, Arts. 17; 18; 19 y 20. Que los profesionales a reinscribir cumplimentaron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones. Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DISPONE:

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Acordar las reinscripciones en la matrícula respectiva, a los profesionales que a continuación se detallan:

PROFESIONAL	MAT	T^{ϱ}	F^{ϱ}	LEG.Nº	FECHA	DELEGACIÓN
					REINS.	
JOURDAN, Rubén Fernando	C.P.	47	111	11961/0	07/06/06	C.A.B.A.
GARCÍA, Hugo Alberto	C.P.	48	91	12195/9	01/06/06	JUNÍN
GONZÁLEZ CHION, Enrique Pedro	C.P.	50	31	12651/9	06/06/06	SAN ISIDRO

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.

Dra. Diana Susana Valente Contador Público Secretaria General Dr. Luis Alberto Calatroni Contador Público Presidente